

DUA de Importación

Nombre		Descripción		
1. Cabezal DUA	Nombre DUA XML	Segmento	Conjunto de datos generales que identifican al DUA	Proveedor del dato
Aduana de registro	Aduana	Atributo	Se consignará el código de tres dígitos correspondiente a la Administración de Aduana en la que se presente el D.U.A. a despacho para su Importación, según la codificación de la Tabla correspondiente. Ejemplo: 009 Administración de Aduana de Aceguá.	declarante
Descripción de Aduana	AduanaDsc	Atributo	Nombre de la Administración de Aduana de numeración del DUA.	Sistema LUCIA
Año	Anio	Atributo	Se consignará el año de numeración del DUA.	declarante
Número de DUA	NumeroDUA	Atributo	Número único correlativo proporcionado por el sistema. La numeración correlativa aplicable en los DUA de Importación comprende del 000.001 al 499.999.	Sistema LUCIA
Régimen	Regimen	Atributo	Se declarará el código de dos dígitos correspondiente al régimen solicitado, de acuerdo a la codificación de la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción del Régimen	RegimenDsc	Atributo	Nombre dado al régimen declarado, el cual surge de la elección del código de Régimen del campo anterior.	Sistema LUCIA
Carpeta	Carpeta	Atributo	Se indicará el número de carpeta asignado por el despachante a la operación que está llevando a cabo.	declarante
Canal	Canal	Atributo	Canal de verificación asignado al DUA (Rojo, Naranja o Verde) de acuerdo a los criterios de riesgo, a los efectos de determinar si se realizará la revisión de la mercadería.	Sistema LUCIA
Forma de despacho	FormaDespacho	Atributo	Se consignará el código del tipo de despacho que se desea solicitar, de acuerdo al contenido de la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de la Forma de despacho	FormaDespachoDsc	Atributo	Descripción de la forma de despacho seleccionada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Fecha de numeración	FechaNumeracion	Atributo	Fecha de numeración del DUA.	Sistema LUCIA
Hora de numeración	HoraNumeracion	Atributo	Hora de numeración del DUA.	Sistema LUCIA
Fecha de pago	FechaPago	Atributo	Fecha de pago de los tributos del DUA, liquidados al momento de la numeración.	Sistema LUCIA
Estado	Estado	Atributo	Estado del DUA que refleja el nivel de avance en el que se encuentra el mismo dentro del proceso administrativo y/o informático, al momento de emitir el DUA DAE correspondiente.	Sistema LUCIA
Descripción del Estado	EstadoDsc	Atributo	Descripción del estado seleccionado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Tipo de documento del Importador	DuaTpoDocumento	Atributo	Se consignarán los siguientes códigos, según el tipo de documento del importador: CEDULA DE IDENTIDAD DE LA R.O.U. -----2 R.U.T.----- 4 PASAPORTE, PARA EXTRANJEROS-----6	declarante
Número de documento del importador	DuaNroDocumento	Atributo	Número correspondiente al documento del importador. (El mismo se compondrá de 12 caracteres, completándose con ceros a la izquierda en caso de estar compuesto por menos). Cuando se declare Cédula de Identidad o Pasaporte se controlará que no sea utilizada en más de dos (2) DUA por año civil.	declarante
Nombre del Importador	DuaNombre	Atributo	Se consignará el nombre o razón social del importador de la mercadería, tal como se encuentra registrado en el R.U.T. En caso de no encontrarse inscripto, se consignará el nombre conforme figure en su documento de identidad.	declarante (si no forma parte del registro de DGI, en otro caso lo provee el LUCIA)
Dirección del importador	DuaDireccion	Atributo	Domicilio fiscal del importador coincidente con el declarado a su inscripción en el R.U.T. Cuando se trate de personas no obligadas a la inscripción en el R.U.T, se consignará completo el domicilio donde tenga su residencia habitual (Ciudad, Departamento, Calle, Número, Complemento y Código Postal).	declarante (si no forma parte del registro de DGI, en otro caso lo provee el LUCIA)
Tipo de documento del declarante	DeclaranteTpoDocumento	Atributo	"Se consignarán los siguientes códigos, según el tipo de documento del declarante: R.U.T.----- 4 CEDULA DE IDENTIDAD DE LA R.O.U.-----2 PASAPORTE, PARA EXTRANJEROS-----6	declarante
Numero de documento del declarante	DeclaranteNroDocumento	Atributo	Número correspondiente al documento del declarante. (El mismo se compondrá de 12 caracteres, completándose con ceros a la izquierda en caso de estar compuesto por menos).	declarante
Nombre del declarante	DeclaranteNombre	Atributo	Nombre o razón social del declarante, tal como se encuentra registrado en el R.U.T. En caso de no estar inscripto, se consignará el nombre conforme figure en su documento de identidad.	declarante
Código del declarante	DeclaranteCodigo	Atributo	Código del declarante otorgado a su registro en el sistema LUCIA, en la categoría correspondiente para la declaración de DUA.	declarante
Tipo de documento de usuario de ZF	ZonaFrancaTpoDocumento	Atributo	Se consignará el tipo de documento del usuario de Zona Franca que almacena la mercadería: Código R.U.T. ----- 4	declarante
Número de documento de usuario de ZF	ZonaFrancaNroDocumento	Atributo	Se indicará el número de documento según el código declarado en el campo anterior.	declarante
Nombre del proveedor	ProveedorDestinatarioNombre	Atributo	Nombre o razón social del proveedor desde el extranjero o Zona Franca (ZF), sea o no el vendedor de la misma.	declarante
Dirección del proveedor	ProveedorDestinatarioDireccion	Atributo	Domicilio completo del proveedor de la mercadería (calle, número, ciudad, código postal y país).	declarante (si no forma parte del registro de DGI, en otro caso lo provee el LUCIA)

DUA de Importación

Código de entidad financiera	CodigoEntidadFinanciera	Atributo	Código asignado a la entidad financiera interviniente, tal como figura en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de la entidad financiera	DscEntidadFinanciera	Atributo	Nombre de la entidad financiera registrado en el sistema LUCIA de acuerdo al código declarado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Cantidad de facturas	FacturasCantidad	Atributo	Se consignará en números la cantidad total de facturas que amparan las mercaderías que se declaran y son adjuntadas al DUA.	declarante
Monto total de facturas	FacturasMontoTotal	Atributo	Se consignará el monto total en divisas de la/s factura/s comerciales definitivas, o no comerciales (proforma, a efectos estadísticos, sin cargo, a efectos aduaneros, etc.), aunque no hubiera movimiento de divisas. Los montos a declarar, son los de las facturas comerciales correspondientes la última venta, anterior a la introducción de las mercaderías al territorio aduanero desde el exterior del mismo. No se consignarán decimales, redondeando a la unidad superior para las fracciones iguales o superiores a cinco décimos y a la inferior en caso contrario. Cuando la divisa no esté contenida en la tabla correspondiente, se procederá a convertirla a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando arbitraje que para la misma tenga establecido el Banco Central en el día hábil anterior a la fecha de registro del DUA, consignando el importe resultante en dicha moneda.	declarante
Moneda	Moneda	Atributo	Se consignará el código de la divisa que figura en la/s factura/s, según la codificación que se establece en la Tabla correspondiente. Todas las mercaderías incluidas en el DUA deben estar facturadas en la misma divisa. En los supuestos de envíos gratuitos, ventas en consignación, o cuando no exista importe de la expedición, se consignará el código de divisa que corresponde al Dólar de los Estados Unidos de América. Cuando la divisa no esté contenida en la tabla, se procederá a convertirla a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando el arbitraje que para la misma tenga establecido el Banco Central en el día hábil anterior a la fecha de registro del DUA, consignando también el código correspondiente al Dólar de los Estados Unidos de América.	declarante
Descripción del código de moneda	MonedaDsc	Atributo	Nombre de la moneda registrado en el sistema LUCIA, conforme a los datos recibidos del Banco Central.	Sistema LUCIA
Arbitraje	Arbitraje	Atributo	Arbitraje utilizado para la liquidación, de acuerdo a los valores recibidos del Banco Central.	Sistema LUCIA
Tipo de cambio	TipoDeCambio	Atributo	Tipo de cambio utilizado para la liquidación, de acuerdo a los valores recibidos del Banco Central.	Sistema LUCIA
Naturaleza de la transacción comercial	NaturalezaTransaccion	Atributo	Código correspondiente al tipo de transacción efectuada, según la codificación que se establece en la tabla correspondiente.	declarante
Descripción de la Naturaleza de la transacción	NaturalezaTransaccionDsc	Atributo	Nombre de la naturaleza de la transacción registrado en el sistema LUCIA, de acuerdo al código declarado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Modo Transporte en frontera	ViaTransporte	Atributo	Modo de transporte activo con el que han ingresado las mercaderías en el territorio aduanero nacional, de acuerdo a los códigos establecidos en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción del Modo de Transporte en frontera	ViaTransporteDsc	Atributo	Nombre de la vía de transporte de la transacción registrado en el sistema LUCIA, de acuerdo al código declarado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Número de viaje	ViajeNumero	Atributo	Número de viaje asignado por el sistema LUCIA al DUA numerado.	Sistema LUCIA
Aduana de ingreso	AduanaIngresoEgreso	Atributo	Código de la Administración de la Aduana de ingreso de la mercadería según la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de Aduana de ingreso	AduanaIngresoEgresoDsc	Atributo	Nombre de la Administración de Aduana de ingreso de la mercadería declarada en el DUA.	Sistema LUCIA
Lugar de localización de la mercadería	DepositoOrigen	Atributo	Se indicará para su localización el lugar exacto donde se encuentran las mercaderías objeto del despacho, según la codificación de los lugares autorizados por la DNA para realizar operaciones aduaneras, establecidos en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción del lugar de localización de la mercadería	DepositoOrigenDsc	Atributo	Nombre del lugar de localización de la mercadería del DUA, conforme a lo declarado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Aduana de destino	AduanaIngresoEgreso	Atributo	El presente campo coincidirá con el código de la Administración de la Aduana de ingreso de la mercadería.	declarante
Descripción de Aduana de destino	AduanaIngresoEgresoDsc	Atributo	Nombre de la Administración de Aduana establecida en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Depósito de destino	DepositoDestino	Atributo	Depósito al que se destina la mercadería.	declarante
Descripción de Depósito de destino	DepositoDestinoDsc	Atributo	Descripción del depósito de destino seleccionado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Cantidad total de bultos	BultosCantidad	Atributo	Se indicará el número total de bultos, que debe coincidir con la suma de los ítems del DUA.	declarante
Peso bruto total	PesoBruto	Atributo	Se consignará con hasta tres decimales si los tuviere, el peso bruto total en kilogramos, del total de la mercadería presentada a despacho en el DUA.	declarante
Total a garantizar	GarantiaMonto	Atributo	Se consignará el monto total sin decimales, de la garantía presentada o a presentar para efectuar el despacho de la mercadería cuando exista dicha exigencia.	declarante
Cantidad de ítems	CantidadItems	Atributo	Se consignará el número total de ítems a despachar, entendiéndose por ítem, aquel que recoge los datos correspondientes a la mercadería clasificada en una posición de la Nomenclatura Común del Mercosur, a nivel de diez dígitos. Cuando aun correspondiendo igual posición en la Nomenclatura, alguno de los datos que se solicitan en el ítem fuera diferente para las mercaderías presentadas a despacho, se abrirá otro ítem diferenciado (ej.: Distinto origen, sometimiento o no a acuerdos, cupos, etc.). En un mismo DUA, no podrán declararse más de 9999 ítems.	declarante
Total de control de la declaración	Cif	Atributo	Se consignará el importe total resultante de la suma de todos los campos "Valor CIF en dólares" de los ítems del DUA.	declarante
Monto de autoliquidación	TotalPagar	Atributo	Monto total de tributos a pagar en pesos, enviado por el Declarante, a los efectos de la comparación con la liquidación realizada por el sistema LUCIA.	declarante
Número de garantía a favor de la DNA	GarantiaNumero	Atributo	Se consignará el número de registro que la Dirección Nacional de Aduanas asigne a la garantía, cuando correspondiere su constitución.	declarante
Observaciones	Observaciones	Atributo	Campo de libre uso a los efectos de realizar ampliación de datos no previstos que interesen a la Administración o al Declarante.	declarante
1.1 Tributos - Totales de DUA	Nombre DUA XML	Segmento	Lista de tributos y tasas aduaneras o de impuestos internos liquidados en la declaración.	Proveedor del dato
Código de tributo	TributoCodigo	Atributo	Código de identificación del tributo.	Sistema LUCIA
Descripción del tributo	TributoDsc	Atributo	Nombre del tributo identificado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Monto del tributo	TributoMonto	Atributo	Monto del tributo detallado.	Sistema LUCIA

DUA de Importación

1.2. ítem del DUA	Nombre DUA XML	Segmento	Conjunto de datos correspondientes a la mercadería, conforme a su clasificación arancelaria.	Proveedor del dato
Número de ítem	ItemNumero	Atributo	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.	declarante
Operación Solicitada	TipoDeOperacion	Atributo	Código de identificación para clasificar dentro de un mismo régimen los distintos subregímenes, siguiendo la codificación establecida en la Tabla correspondiente. Con esta codificación se pretende cubrir situaciones especiales de acuerdo a la operativa del caso.	declarante
Descripción de Operación solicitada	TipoOperacionDsc	Atributo	Nombre correspondiente a la operación solicitada en el ítem	Sistema LUCIA
Tipo de bulto del ítem	BultosTipo	Atributo	Se consignará el código correspondiente al tipo de bulto en el que viene empaquetada la mercadería, y que debe coincidir con el declarado en los documentos de carga o con el declarado por los depósitos habilitados cuando haya desconsolidación, consolidación o fraccionamiento. Se usará la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de Tipo de bulto del ítem	BultosTipoDsc	Atributo	Nombre del tipo de bulto detallado en el ítem.	Sistema LUCIA
Cantidad de bultos del ítem	BultosCantidad	Atributo	Se consignará el número total de bultos que se despacha en el ítem. En el caso de que un mismo bulto contenga mercaderías a ser declaradas en más de un ítem de orden del DUA, deberá declararse el bulto en el primer ítem y en el resto de los ítems se consignará un "0" hasta completar el total de la mercadería. Igual procedimiento se seguirá cuando las mercaderías deban ser declaradas en varios ítems de orden y a su vez vengan estibadas en varios bultos aun conteniendo alguno/s de ello/s mercaderías de más de un ítem de orden. Cuando el bulto o bultos contengan mercadería que debe integrar ítems de orden distintas, debe/n ser despachado/s en el mismo DUA o ser fraccionado/s con anterioridad al despacho, declarando en el correspondiente sistema de cargas tal circunstancia.	declarante
Peso neto del ítem	PesoNeto	Atributo	Se consignará con hasta tres decimales si los tuviere, el peso neto en Kilogramos de las mercaderías declaradas en el ítem, excluido el peso de los envases.	declarante
Peso bruto del ítem	PesoBruto	Atributo	Se consignará con hasta tres decimales si los tuviere, el peso bruto en Kilogramos de las mercaderías declaradas en el ítem, excluyendo el material de transporte y los contenedores. Cuando los embalajes o envases afecten a mercaderías declaradas en más de un ítem del DUA, el peso total de los mismos se repartirá entre todos los ítems proporcionalmente al peso neto de la mercadería declarado en cada ítem.	declarante
Nomenclatura Nacional del ítem	Partida	Atributo	Se consignará el código arancelario a nivel de diez dígitos, que corresponda a la mercadería declarada en el ítem, de acuerdo a las normas de clasificación establecidas en la Nomenclatura Común del Mercosur y aperturas nacionales vigentes al momento del registro y numeración de la declaración.	declarante
Apertura de Nomenclatura Nacional	PartidaApertura	Atributo	A los efectos de la liquidación de Tributos Internos (IVA, IMESI, etc. y sus respectivos adelantos) se consignará el código de apertura nacional DGI de dos dígitos establecido en la tabla correspondiente. Cuando la mercadería esté incluida en la nomenclatura de alguno de los códigos establecidos en esta Tabla, deberán ampliarse las especificaciones establecidas en el campo "Descripción de la mercadería", de forma que pueda identificarse el código que le corresponde con la mercadería para la que se solicita la operación, independientemente de la descripción que le sea propia. Deberá además consignarse para algunos casos especiales de Tributación de la Tasa Global Arancelaria (TGA), siendo la DNA quien realiza y mantiene dichas aperturas.	declarante
Descripción Tributaria	DescripcionTributaria	Atributo	Descripción de la apertura arancelaria, declarada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Código del acuerdo	Acuerdo	Atributo	Se consignará el código correspondiente al Acuerdo, siguiendo la codificación establecida en la Tabla correspondiente. Este código determinará la reducción tributaria aplicable a la alícuota correspondiente. Cuando la mercadería esté incluida en la nomenclatura de alguno de los códigos establecidos en esta Tabla, deberán ampliarse las especificaciones establecidas en el campo "Descripción de la mercadería", de forma que pueda identificarse el código que le corresponde en la misma, independientemente de la descripción que le sea propia.	declarante
Código de exoneración	Exoneracion	Atributo	Se consignará el código asignado a la norma nacional que impone la medida a tomar o autoriza un tratamiento distinto al general, según la codificación establecida en la Tabla correspondiente. Cuando la mercadería esté incluida en la nomenclatura de alguno de los códigos establecidos en esta Tabla, deberán ampliarse las especificaciones establecidas en el campo "Descripción de la mercadería", de forma que pueda identificarse el código que le corresponde en la misma, independientemente de la descripción que le sea propia.	declarante
Tipo de Nomenclatura	AcuerdosTipoNomenclatura	Atributo	Tipo de Clasificación Arancelaria de un Acuerdo, según codificación establecida en la tabla correspondiente. (GATT, NADISA, etc.). No se requiere cuando el acuerdo es Mercosur.	declarante
Descripción del Tipo de Nomenclatura	AcuerdosTipoNomenclaturaDsc	Atributo	Descripción del tipo de nomenclatura especificado en el campo anterior. No se requiere cuando el acuerdo es Mercosur.	Sistema LUCIA
Código arancelario en la Nomenclatura del Acuerdo	AcuerdosPartidaNaladisa	Atributo	Se consignará el código arancelario que corresponda a la mercadería declarada en el ítem, de acuerdo a las normas de clasificación arancelaria establecidas por la nomenclatura aplicable en cada Acuerdo y en concordancia con lo declarado en el campo "Tipo de Nomenclatura". Ej: Partida Nadi, Nadisa, Nabalalc, etc. No se requiere cuando el acuerdo es Mercosur.	declarante
Sub apertura del código arancelario del acuerdo internacional	AcuerdosApertura	Atributo	En caso de ampararse a los beneficios de Acuerdos Internacionales de carácter preferencial, deberá completarse la descripción de la mercadería de forma que pueda identificarse y clasificarse en el correspondiente ítem dentro de la partida arancelaria de la Nomenclatura en la que se negoció el producto, para el que se concede el beneficio. No se requiere cuando el acuerdo es Mercosur.	declarante
País de origen	PaisOrigen	Atributo	Se consignará el código numérico del país de origen de la mercadería de acuerdo al Certificado de Origen, que figura en la tabla correspondiente. Cuando no sea obligatoria la presentación del Certificado de Origen, se declarará el código del país donde fueron concebidas, realizadas o fabricadas las mercaderías.	declarante
Descripción del País de origen	PaisOrigenDsc	Atributo	Descripción del país de origen cuyo código fue declarado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
País de Procedencia	PaisProcedenciaDestino	Atributo	Se consignará el lugar del cual la mercadería ha sido expedida con destino final al lugar de importación, entendiéndose por tal aquel en el cual se formalizó el título de transporte (Conocimiento de embarque marítimo, carta de porte aéreo, MIC, etc.) con destino a la R.O. del Uruguay.	declarante
Descripción País de Procedencia	PaisProcedenciaDestinoDsc	Atributo	Descripción del país de procedencia, cuyo código se seleccionó en el campo anterior.	Sistema LUCIA

DUA de Importación

País de adquisición	PaisAdquisicion	Atributo	Se consignará el código numérico del país donde se formalizó la factura de compraventa de la mercadería, que figura en la tabla correspondiente.	declarante
Descripción del País de adquisición	PaisAdquisicionDsc	Atributo	Descripción del país de adquisición cuyo código se seleccionó en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Estado de la mercadería	EstadoMercaderia	Atributo	Se indicará el estado de la mercadería al momento de presentarla a despacho, usando la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción del Estado de la mercadería	EstadoMercaderiaDsc	Atributo	Descripción del estado de la mercadería, cuyo código se seleccionó en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Cantidad de análisis químicos	CantidadAnalisisQuimicos	Atributo	Corresponde a la cantidad total de análisis químicos solicitados para el ítem. Cuando el funcionario define que corresponde análisis, lo indicará en el sistema LUCIA y este campo se completará en forma automática.	Funcionario de Fiscalización
Lleva Extracción de muestra	LlevaExtraccionMuestra	Atributo	El sistema LUCIA indicará si el ítem lleva extracción de muestra indicando S (si) o N (no), de acuerdo al resultado de riesgo asociado a la mercadería.	Sistema LUCIA
Código de unidades de volumen físico (UVF)	UnidadesFisicasCodigo	Atributo	Se consignará el código correspondiente al tipo de unidad de volumen físico, tal como figura en el arancel vigente para cada nomenclatura nacional.	declarante
Descripción de Unidad de Volumen Físico	UnidadesFisicasCodigoDsc	Atributo	Es la descripción de la unidad de volumen físico seleccionada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Cantidad de unidades de volumen físico (UVF)	UnidadesFisicas	Atributo	Se consignará la cantidad total de Unidades de Volumen Físico que se declara en el ítem.	declarante
Código de unidad comercial	UnidadesComercialesCodigo	Atributo	Se consignará el tipo de unidades comerciales que corresponda, de acuerdo a la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de Unidad Comercial	UnidadesComercialesCodigoDsc	Atributo	Descripción de la unidad comercial consignada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Cantidad de unidades comerciales	UnidadesComerciales	Atributo	Se consignará el número total de unidades comerciales que aparecen en la factura o documento sustitutivo y que se declara en el ítem.	declarante
Código de unidad de medida de AT	LatuUnidad	Atributo	Se consignará el tipo de unidades de Admisión Temporal que corresponda, de acuerdo a la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de Unidad de medida de AT	LatuUnidadDsc	Atributo	Descripción de la unidad de medida de Admisión Temporal consignada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Cantidad utilizada de AT LATU	LatuCantidad	Atributo	Se consignará el número total de unidades que se importan en el ítem del DUA en régimen de Admisión Temporal, autorizada por el L.A.T.U. en la correspondiente solicitud para este régimen.	declarante
Forma de pago	FormaPago	Atributo	Se indicará el código correspondiente a la forma de pago del monto facturado por las mercaderías, de acuerdo a los códigos establecidos en la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción de Forma de pago	FormaPagoDsc	Atributo	Descripción de la forma de pago seleccionada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Plazo de crédito en días	CreditoPlazo	Atributo	Se indicará el plazo del crédito en días. Su consignación a nivel de sistema es opcional.	declarante
Porcentaje de interés del crédito	CreditoPorcentaje	Atributo	Se indicará el porcentaje de interés del crédito. Su consignación a nivel de sistema es opcional.	declarante
Valor CIF en dólares	Cif	Atributo	Se consignará el Valor CIF que corresponda al ítem, en la frontera de entrada en la R.O. del Uruguay, en dólares de los Estados Unidos de América.	declarante
Valor en Aduana	ValorAduanas	Atributo	Se consignará el Valor en Aduana a declarar para cada ítem, debiendo coincidir con el valor declarado en el campo "Valor declarado". De corresponder el método de valoración establecido en el artículo 1 del Acuerdo de Valor de la OMC (valor de transacción) se consignará la suma algebraica de los siguientes campos: "Precio factura (moneda de transacción)" + "Pagos indirectos (US\$)" + "Importe de comisiones (US\$)" + "Importe de gastos de corretaje (US\$)" + "Importe de envases y embalajes (US\$)" + "Importe de incorporaciones (US\$)" + "Importe de herramientas (US\$)" + "Importe de consumidos (US\$)" + "Importe de trabajos (US\$)" + "Importe de cánones (US\$)" + "Importe de reventa (US\$)" + "importe de flete" + "Importe de manipulación (US\$)" + "Importe del seguro en moneda del seguro" - "Importe de gastos de transporte interno (US\$)" - "Importe de gastos de financiación (US\$)" - "Importe de gastos - otros (US\$)" - "Importe de gastos de construcción (US\$)" - "Importe de gastos de derechos (US\$)". En caso de corresponder ajuste se multiplicará por el mismo para llegar al Valor en Aduana. Cuando corresponda un porcentaje de ajuste el mismo se deberá declarar en el campo "Porcentaje de ajuste". De no aplicarse el Art.1 se deberá aplicar el método de valoración establecido en alguno de los demás artículos del Acuerdo, que se consignará en el campo "Método de valoración".	declarante
Porcentaje de ajuste	PorcentajeAjuste	Atributo	Se declarará el porcentaje de ajuste del Valor en Aduana. El valor declarado deberá ser siempre mayor o igual a 0 (cero).	declarante
Método de valoración	MetodoValoracion	Atributo	Se consignará el código correspondiente al método de valoración empleado, de acuerdo a la codificación de la Tabla correspondiente.	declarante
Descripción del Método de valoración	MetodoValoracionDsc	Atributo	Descripción del método de valoración de acuerdo al código seleccionado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Valor en Aduana ajustado más TGA	ValorAduanaAjustadoMasTGA	Atributo	Se indicará el Valor en Aduana ajustado si corresponde (Si no hay ajuste se declarará el valor consignado en el campo "Valor en Aduana"), más el monto a pagar por la Tasa Global Arancelaria (TGA) en moneda nacional.	Sistema LUCIA
Marcas y números del bulto del ítem	MarcasYNumeros	Atributo	Se consignarán las marcas y números que ostenten externamente los bultos. Esta información debe coincidir con lo declarado al ingreso de la mercadería, en las correspondientes declaraciones de llegada o ser facilitado por los usuarios de Zona Franca o Depósitos autorizados, si se produjo una desconsolidación física o un fraccionamiento de los bultos en los mismos. Si lo bultos no tienen marcas y números se escriturará S/M S/N.	declarante

DUA de Importación

Descripción de la mercadería (a)	DescripcionComercial01	Atributo	<p>Se consignará una descripción genérica de la mercadería incluida en el ítem, entendiéndose como tal la denominación de las mismas en términos suficientemente claros que permitan su identificación y clasificación arancelaria a nivel de la correspondiente Subpartida de la Nomenclatura Común del MERCOSUR.</p> <p>La información consignada en este campo será visible en las consultas públicas del sistema LUCIA.</p> <p>En el caso de ampararse a los beneficios de Acuerdos Internacionales de carácter preferencial (que impliquen un pago de tributos inferior al establecido con carácter general), deberá completarse la descripción de la mercadería de forma que pueda identificarse y clasificarse en el correspondiente ítem dentro de la partida arancelaria de la Nomenclatura en la que se negoció el producto, para el que se concede el beneficio.</p> <p>En el caso de existir aperturas nacionales o medidas nacionales no tributarias, codificadas y que requieran una descripción a nivel de producto más amplia que la contenida en la N.C.M., la mercadería debe describirse con el detalle suficiente para que pueda ser identificada dentro de los requerimientos de descripción establecidos en el código aplicable.</p> <p>Cuando se realicen importaciones de bebidas alcohólicas que precisen la imposición de estampilla a solicitar en la DGI, se indicará la cantidad y el tipo de envase en el que viene contenida la mercadería (ej.: nn botellas de 1 litro, nnn botellas de ¼ de litro, etc.)</p> <p>La descripción de la mercadería se hará en idioma español, admitiéndose como ampliación de la descripción y a simple título informativo o descriptivo y complementario, el uso de siglas, referencias, fórmulas mnemotécnicas o modismos en otros idiomas, propios de la práctica comercial.</p>	declarante
Descripción de la mercadería (b)	DescripcionComercial02	Atributo	<p>Se consignará la descripción de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluida en el campo anterior.</p> <p>La información consignada en este campo será visible en las consultas públicas del sistema LUCIA.</p>	declarante
Descripción de la mercadería (c)	DescripcionComercial03	Atributo	<p>Se consignará información detallada de la mercadería incluida en el ítem. Se entenderá que la descripción es detallada cuando se especifiquen todos los elementos o características más salientes de la mercadería que permiten realizar la acción técnica de clasificarla en la nomenclatura aduanera.</p> <p>El acceso a la información detallada en el presente campo será de acceso restringido al Despachante de aduana responsable de la declaración, el funcionario aduanero y quien posea ambiente nivel para ello.</p> <p>En el presente campo o en los campos "Descripción Comercial (d)" o "Descripción Comercial (e)", deberá declararse el nombre químico de la sustancia, ya sea su nombre sistemático IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) o un nombre trivial de la sustancia que la identifique exactamente. En dichos campos no se deberá declarar el nombre comercial, código de la sustancia ni ningún nombre genérico que no permita identificar exactamente a la sustancia.</p>	declarante
Descripción de la mercadería (d)	DescripcionComercial04	Atributo	<p>Se consignará la descripción detallada de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluida en los campos anteriores. Se entenderá que la descripción es detallada cuando se especifiquen todos los elementos o características más salientes de la mercadería que permiten realizar la acción técnica de clasificarla en la nomenclatura aduanera.</p> <p>El acceso a la información detallada en el presente campo será de acceso restringido al Despachante de aduana responsable de la declaración, el funcionario aduanero y quien posea ambiente nivel para ello.</p> <p>En el presente campo o en los campos "Descripción Comercial (c)" o "Descripción Comercial (e)", deberá declararse el nombre químico de la sustancia, ya sea su nombre sistemático IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) o un nombre trivial de la sustancia que la identifique exactamente. En dichos campos no se deberá declarar el nombre comercial, código de la sustancia ni ningún nombre genérico que no permita identificar exactamente a la sustancia.</p>	declarante
Descripción de la mercadería (e)	DescripcionComercial05	Atributo	<p>Se consignará información detallada de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluida en los campos anteriores. Se entenderá que la descripción es detallada cuando se especifiquen todos los elementos o características más salientes de la mercadería que permiten realizar la acción técnica de clasificarla en la nomenclatura aduanera.</p> <p>El acceso a la información detallada en el presente campo será de acceso restringido al Despachante de aduana responsable de la declaración, el funcionario aduanero y quien posea ambiente nivel para ello.</p> <p>En el presente campo o en los campos "Descripción Comercial (c)" o "Descripción Comercial (d)", deberá declararse el nombre químico de la sustancia, ya sea su nombre sistemático IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) o un nombre trivial de la sustancia que la identifique exactamente. En dichos campos no se deberá declarar el nombre comercial, código de la sustancia ni ningún nombre genérico que no permita identificar exactamente a la sustancia.</p>	declarante
Numero de Registro de CAS	NumeroCAS	Atributo	Se indicará cuando corresponda, el Numero de Registro de CAS (Chemical Abstracts Service registry number).	declarante
1.2.1. MNNT	Nombre DUA XML	Segmento	Medidas Nacionales No Tributarias asociadas a cada ítem	Proveedor del dato
Código Control Documentos y Certificados asociados a un NCM	MNNT	Atributo	Se consignará el código asignado a la/s norma/s nacional/es, que impone/n la/s medida/s a tomar o autoriza un tratamiento distinto al general, según la codificación establecida en la tabla correspondiente. Cuando la mercadería esté incluida en la nomenclatura de alguno de los códigos establecidos en esta Tabla, deberán ampliarse las especificaciones establecidas en el campo "Descripción de la mercadería", de forma que pueda identificarse el código que le corresponde en la misma, independientemente de la descripción que le sea propia.	declarante
Descripción de MNNT	MNNTDsc	Atributo	Descripción de la MNNT, asociada al código detallado.	Sistema LUCIA
1.2.2. Glosa	Nombre DUA XML	Segmento	Descripciones y anexos asociados a las partidas del ítem	Proveedor del dato
Descripción de Glosa	GlosaDsc	Atributo	Descripción de la partida arancelaria del ítem.	Sistema LUCIA
Anexos de Glosa	GlosaAnexos	Atributo	Código del anexo, cuando corresponda.	Sistema LUCIA
Descripción de Anexos de Glosa	GlosaAnexoDsc	Atributo	Descripción del anexo de la glosa, cuando corresponda.	Sistema LUCIA

DUA de Importación

1.2.3. Tributos	Nombre DUA XML	Segmento	Lista de tributos y tasas aduaneras o de impuestos internos liquidados en la declaración, a nivel de cada ítem	Proveedor del dato
Código del tributo	TributoCodigo	Atributo	Código que identifica a un tributo en particular.	Sistema LUCIA
Descripción del tributo	TributoDsc	Atributo	Nombre asignado al tributo cuya codificación fue declarada en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Campo al que aplica el tributo	TributoCampoAplica	Atributo	Identificación del campo en el orden de presentación de los tributos.	Sistema LUCIA
Base Imponible del tributo	TributoBaselImponible	Atributo	Base imponible sobre la cual se calcula el tributo.	Sistema LUCIA
Alícuota del tributo	TributoAlicuota	Atributo	Porcentaje del tributo a aplicar.	Sistema LUCIA
1.2.4. Regímenes Precedentes	Nombre DUA XML	Segmento	Operaciones aduaneras precedentes asociadas al ítem	Proveedor del dato
Código de documento	CodigoDocumento	Atributo	Código correspondiente a la operación precedente. Las operaciones permitidas son GEXP o ITDP o DUAP.	declarante
Descripción de Código	CodigoDocumentoDsc	Atributo	Nombre del código detallado.	Sistema LUCIA
Número de documento	NumeroDocumento	Atributo	Número de la operación asociada al código detallado, compuesto por todos los campos clave de la operación.	declarante
1.2.5. Facturas	Nombre DUA XML	Segmento	Conjunto de datos a consignar relativos a este documento comercial	Proveedor del dato
Tipo de documento	FacturaCodigo	Atributo	Se consignará el Tipo de Documento comercial (facturas, nota de crédito y débito).	declarante
Número de factura	FacturaNumero	Atributo	Se consignará el número de la factura del proveedor (vendedor) en el exterior del territorio aduanero. Si hubiera más de una factura para el mismo ítem, se consignarán por orden numérico de menor a mayor una a continuación de la otra.	declarante
Línea del documento	FacturaLinea	Atributo	Se consignará el número de línea del documento, el cual se encuentra asociado al ítem del DUA.	declarante
Fecha de factura	Fecha	Atributo	Se indicará la fecha de la factura en el formato AAAAMMDD (AAAA: año; MM: mes; DD: día).	declarante
Condición de venta	CondicionVenta	Atributo	Se consignará el código de la condición de venta que corresponda (INCOTERMS).	declarante
Lugar de condición de venta	LugarCondicionVenta	Atributo	Se consignará el lugar acordado para la entrega de la mercadería, conforme a la condición de venta.	declarante
1.2.6. Asociación Manifiestos	Nombre DUA XML	Segmento	Asociaciones de Manifiesto relacionadas con cada ítem del DUA	Proveedor del dato
Código del documento de carga	Documento	Atributo	Se indicará el código de documento del tipo de carga a asociar al DUA (stock o manifiesto aéreo/marítimo).	declarante
Número de manifiesto	Manifiesto	Atributo	Se consignará el número de manifiesto que ampara la mercadería.	declarante
Conocimiento de Embarque	ManifiestoConocimiento	Atributo	Código de conocimiento de embarque definido en la asociación.	declarante
Número de línea del conocimiento	ManifiestoLinea	Atributo	Se deberá consignar el número que identifica la línea del conocimiento de embarque.	declarante
1.2.7. Asociación de stocks	Nombre DUA XML	Segmento	Asociaciones de STOCK relacionadas con cada ítem del DUA	Proveedor del dato
Código del documento de carga	Documento	Atributo	Se indicará el código de documento del tipo de carga a asociar al DUA (stock o manifiesto aéreo/marítimo).	declarante
Número de movimiento de stock	Stock	Atributo	Se deberá consignar el número del movimiento de inventario asignado por el responsable de la ubicación. Es obligatorio si en el campo "Código del documento de carga" se hace referencia a movimiento de inventario.	declarante
1.2.8. Certificados	Nombre DUA XML	Segmento	Conjunto de atributos de cada uno de los certificados requeridos	Proveedor del dato
Código de certificado	CodigoDocumento	Atributo	Se consignará el código de certificado en el cual se enviarán las variables de la mercadería. Por ejemplo: en caso de celulares se consignará el código DJAC.	declarante
Ordinal del certificado	Ordinal	Atributo	Se consignará el ordinal que identifica una unidad del código de certificado.	declarante
Variable del certificado	VariableCodigo	Atributo	Se indicarán los datos de las variables que corresponden al código de certificado.	declarante
Valor de variable del certificado	VariableValor	Atributo	Se consignará el valor asociado a la variable del certificado a aplicarse.	declarante
1.2.9. Mercosur	Nombre DUA XML	Segmento	Detalle de las operaciones Mercosur asociadas al DUA	Proveedor del dato
Código de documento	TipoPac	Atributo	Tipo de "Política Arancelaria Común" (PAC) de acuerdo a la nomenclatura Mercosur vigente, o de ROM, según corresponda uno u otro código.	declarante
Número de documento	NumeroPac	Atributo	Número de "Política Arancelaria Común" (PAC) de la operación asociada.	declarante
Código de unidad	TipoUnidad	Atributo	Se consignará el código de unidad Mercosur de acuerdo a la operación solicitada. Dicho código está asociado al documento correspondiente.	declarante
Cantidad en el tipo de unidad	CantidadUnidades	Atributo	Cantidad en la unidad de la operación asociada.	declarante
1.3. Documentos	Nombre DUA XML	Segmento	Por cada documento se consignarán los datos establecidos en este segmento	Proveedor del dato
Número de línea del documento	Item	Atributo	Se consignará el número de línea del documento.	declarante
Código de documento	CodigoDocumento	Atributo	Se consignará el Código correspondiente, según el tipo o clase de documento exigible.	declarante
Descripción del documento	DocumentoDsc	Atributo	Nombre del documento de acuerdo a lo registrado en el sistema LUCIA.	Sistema LUCIA
Organismo	Organismo	Atributo	Código del Organismo responsable de la emisión del documento.	Sistema LUCIA
Descripción del Organismo	OrganismoDsc	Atributo	Nombre del Organismo responsable conforme al código declarado en el campo anterior.	Sistema LUCIA
Número de documento	NumeroDocumento	Atributo	Se consignará el número del documento, otorgado por el organismo emisor.	declarante
Fecha de vencimiento	FechaVencimiento	Atributo	Se consignará la fecha de vencimiento del Documento, Certificado, Resolución o Autorización cuando fuera a término.	declarante
1.4. Contenedores	Nombre DUA XML	Segmento	Conjunto de datos relativos a contenedores y precintos del DUA	Proveedor del dato

DUA de Importación

Código de contenedor	ContenedorNumero	Atributo	Se consignará el número de contenedor compuesto por el prefijo alfabético (4 caracteres), la identificación numérica (6 caracteres) y el dígito verificador (1 caracter). El formato será el siguiente: AAAA-999999-9.	declarante
Medida del contenedor	Pies	Atributo	Se consignará la medida del contenedor en pies.	declarante
Precinto número uno	Precinto1	Atributo	Se consignará el número de precinto del contenedor. Si tiene más de uno, se consignarán en los campos adicionales creados a tal fin.	declarante
Precinto número dos	Precinto2	Atributo	Se consignará el número del precinto adicional.	declarante
Precinto número tres	Precinto3	Atributo	Se consignará el número del precinto adicional.	declarante
1.5. Declaración de Valor	Nombre DUA XML	Segmento	Declaración de valor asociada al cabezal del DUA	Proveedor del dato
Nivel del Importador	NivelUsuario	Atributo	Se consignará el nivel comercial del Importador conforme a lo siguiente: 1 = Revendedor, 2 = Mayorista, 3 = Minorista.	declarante
Nivel Proveedor	ProveedorDestinatarioNivel	Atributo	Se consignará el nivel comercial del proveedor.	Sistema LUCIA
Descuentos no indicados	DescuentosNoIndicados	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Número de contrato de venta	ContratoVentaNro	Atributo	Se consignará el número de contrato de comercialización u otro documento que sustente la transacción en caso de existir.	declarante
Fecha de contrato de venta	ContratoVentaFecha	Atributo	Se indicará la fecha del contrato de venta en el formato AAAAMDD, (AAAA: año; MM: mes; DD: día), en caso de existir.	declarante
Lugar de realización del contrato	ContratoVentaLugar	Atributo	Cuando exista un contrato entre el comprador y el vendedor, se consignará el lugar de otorgamiento.	declarante
Precio revisable	PrecioRevisable	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Nro. disponible de embarque escalonado	NroEmbarqueEscalonado	Atributo	Embarque escalonado: son los embarques parciales de una única compra. Se indicará "0" (cero) cuando no sea embarque escalonado, de lo contrario se indicará el número de embarque.	declarante
Vinculación Proveedor - Importador	VinculacionProvImp	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Influye en precio	InfluyePrecio	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Aproxima valor de mercadería	AproximaValorMercaderia	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Restricciones de uso	RestriccionesUso	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Determina el precio	DeterminaPrecio	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Licencias	Licencias	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Condiciones por acuerdo	CondicionesAcuerdo	Atributo	Indicar "S" si es sí, o "N" si es no.	declarante
Observaciones	Observaciones	Atributo	Campo de libre uso a los efectos de realizar ampliación de datos no previstos que interesen a la Administración o al Declarante.	declarante
1.5.1. Declaración de Valor - ítem	Nombre DUA XML	Segmento	Ítems de la declaración de valor, asociados a cada ítem del DUA	Proveedor del dato
Número de línea del documento	ItemDocumento	Atributo	Se indicará el número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.	declarante
Consulta de clasificación	ConsultaClasificacion	Atributo	Se indicará el número asignado a la consulta de clasificación efectuada. Si no hubiera se indicará el número "0"(cero).	declarante
Número de resolución	ResolucionNro	Atributo	Se consignará el número del Documento, Certificado, Resolución o Autorización asignado por el Organismo emisor por el que se permite la importación de la mercadería, la exoneración de tributos sobre la misma, o el cumplimiento de cualquier otro requerimiento legalmente exigible a la importación.	declarante
Precio factura (moneda de transacción)	PrecioFacturaMonedaTrans	Atributo	Se consignará el monto de la factura, en la moneda en la cual fue efectuada la transacción. Dicho monto deberá ser siempre mayor o igual a 0 (cero).	declarante
Pagos indirectos (US\$)	PagosIndirectosDol	Atributo	Se consignará el importe en dólares de los Estados Unidos de América que suponga la existencia de condiciones o contraprestaciones que influyan en el precio o la venta de la mercadería, impuestas por el vendedor al comprador. También deberán declararse en este campo los descuentos no admisibles y cualquier otro ajuste al Valor en Aduana no contemplado en los otros campos.	declarante
Total en moneda (US\$)	TotalMonedaDol	Atributo	Corresponde a la sumatoria de: Precio factura (moneda de transacción) multiplicado por el arbitraje correspondiente a dólares de los Estados Unidos de América, más los pagos indirectos también en dólares.	declarante
Importe de comisiones (US\$)	ComisionesDol	Atributo	Se indicarán los importes por comisiones en dólares de los Estados Unidos de América, exceptuándose las comisiones de compra, en el caso de que se indiquen por separado en la factura.	declarante
Importe de envases y embalajes (US\$)	EnvasesEmbalajesDol	Atributo	Se indicarán los gastos en dólares de los Estados Unidos de América por concepto de envases y embalajes cuando corresponda.	declarante
Importe de gastos de corretaje (US\$)	GastosCorretajeDol	Atributo	Se indicarán los gastos de corretaje en dólares de los Estados Unidos de América, si corresponde.	declarante
Importe de incorporaciones (US\$)	IncorporacionesDol	Atributo	Monto total en dólares de los Estados Unidos de América de incorporaciones al valor declarado de la mercadería.	declarante
Importe de herramientas (US\$)	HerramientasDol	Atributo	Se indicará el valor en dólares de los Estados Unidos de América de las herramientas, matrices, moldes y elementos similares utilizados para la producción de las mercaderías importadas.	declarante
Importe de consumidos (US\$)	ConsumidosDol	Atributo	Se indicará el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los materiales consumidos en la producción de las mercaderías importadas.	declarante
Importe de trabajos (US\$)	TrabajosDol	Atributo	Se indicará el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los trabajos de ingeniería, de estudio artístico y de diseño, planos y croquis realizados fuera del MERCOSUR y necesarios para la producción de las mercaderías importadas.	declarante
Importe de cánones (US\$)	CanonesDol	Atributo	Se indicará el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los cánones y derechos de licencia que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente como condición de la venta.	declarante
Importe de reventa (US\$)	ReventaDol	Atributo	Se indicará el importe en dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades de cualquier reventa, cesión o utilización posterior del producto, que revierta al vendedor (E.: Participación en los Beneficios de la empresa).	declarante
Importe de flete	FleteImporte	Atributo	Cuando corresponda, se indicará el monto del flete asociado a la mercadería, en la moneda de facturación.	declarante
Importe de manipulación (US\$)	ManipulacionDol	Atributo	Se indicarán los gastos en dólares de los Estados Unidos de América por carga, descarga o manipulación, siempre que corresponda.	declarante

DUA de Importación

Importe del seguro en moneda del seguro	SeguroImporte	Atributo	Se indicarán los gastos por concepto de seguro en moneda del seguro, de la mercadería que se importa, hasta el primer puerto o lugar de entrada al territorio nacional, conforme con la documentación que lo sustenta. Si se desconoce cómo afecta a cada ítem se hará el prorrateo de acuerdo al valor de las mercaderías.	declarante
Total de agregados (US\$)	TotalAgregadosDol	Atributo	Corresponde a la sumatoria de: Importe de comisiones, Importe de gastos de corretaje, Importe de envases y embalajes, Importe de incorporaciones, Importe de herramientas, Importe de consumidos, Importe de trabajos, Importe de cánones, Importe de reventa, Importe de flete, Importe de manipulación, expresados en dólares de los Estados Unidos de América e Importe del seguro en moneda del seguro.	declarante
Importe de gastos de transporte interno (US\$)	GastosTransportesDol	Atributo	Se indicarán los gastos en dólares de los Estados Unidos de América por concepto de flete de la mercadería hasta el lugar de entrada al territorio nacional, cuando corresponda. Si se desconoce cómo afecta a cada ítem se hará el prorrateo de acuerdo al valor de las mercaderías.	declarante
Importe de gastos de financiación (US\$)	GastosFinanciacionDol	Atributo	Son los importes pagados por concepto de intereses de financiación y deducibles expresados en dólares de los Estados Unidos de América, siempre que se cumplan los requerimientos establecidos en la Decisión del Comité de Valoración Aduanera del 26/4/84.	declarante
Importe de gastos - otros (US\$)	GastosOtrosDol	Atributo	Son los importes pagados por gastos deducibles expresados en dólares de los Estados Unidos de América no comprendidos en las casillas anteriores.	declarante
Importe de gastos de construcción (US\$)	GastosConstruccionDol	Atributo	Son los importes pagados por gastos relativos a trabajos de construcción, instalación, montaje, mantenimiento o asistencia técnica, expresados en dólares de los Estados Unidos de América realizados después de la importación, siempre que se distingan del precio pagado o por pagar.	declarante
Importe de gastos de derechos (US\$)	GastosDerechosDol	Atributo	Son los importes de los derechos y demás tributos a pagar, expresados en dólares de los Estados Unidos de América como consecuencia de la importación o de la venta de las mercaderías.	declarante
Total de gastos (US\$)	TotalGastosDol	Atributo	Se indicará la suma de los importes consignados en las casillas 21 a 25 para cada ítem en dólares de los Estados Unidos de América.	declarante
Valor declarado (US\$)	ValorDeclaradoDol	Atributo	Se consignará la suma algebraica de los campos "total en moneda (US\$)" + "total de agregados (US\$)" - "total de gastos (US\$)" para cada ítem, dicho valor debe corresponderse con el "valor en aduana" del ítem correspondiente.	declarante
1.6. Leyendas	Nombre DUA XML	Segmento	Leyendas generales del DUA	Proveedor del dato
Leyenda	Descripcion	Atributo	Leyenda asociada al cabezal del DUA.	Sistema LUCIA
Orden	Orden	Atributo	Orden de despliegue de la leyenda.	Sistema LUCIA